

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN DE LABRITJA

8515

Aprobación definitiva de la Modificación de Créditos N° 03/2019 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de créditos, financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería – Expte. N° 661/2019

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público (BOIB N° 108 de 06/08/2019), queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario fecha 17 de julio de 2019, sobre aprobación de la Modificación de Créditos N° 03/2019, en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario a inversiones financieramente sostenibles con cargo al Remanente de Tesorería.

El resumen de las aplicaciones presupuestarias a las que se destinará el superávit presupuestario será el siguiente:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
Progr.	Económica		
Crédito extraordinario			
1330	64000	Ordenación del tráfico y estacionamiento / Acondicionamiento de terreno para parking Sant Miquel	50.000,00 €
1530	60901	Vías Públicas / Instalación reductores velocidad en distintos puntos del municipio	48.400,00 €
1530	60902	Vías Públicas / Paso elevado de peatones en Sant Miquel	11.000,00 €
1530	61901	Vías Públicas / Vallado en Sant Miquel y pintura caminos escolares	20.000,00 €
1530	61902	Vías Públicas / Señalización horizontal en diversos puntos del municipio	55.000,00 €
1621	61900	Recogida de Residuos / Acondicionamiento de diversos puntos recogida RSU	20.000,00 €
1650	62300	Alumbrado Público / Mejora eficiencia alumbrado público Port de Sant Miquel y Portinatx	177.000,00 €
1710	60900	Parques y jardines / Realización de jardín en edificio polivalente Sant Joan	6.300,00 €
3420	62500	Instalaciones Deportivas / Mobiliario piscina y campo deportes	18.000,00 €
3420	63200	Instalaciones Deportivas / Arreglo vestuarios y almacén piscina y campo de deportes	32.000,00 €
3420	63201	Instalaciones Deportivas / Cambio pavimento gimnasio escuela Sant Miquel	40.000,00 €
3420	63300	Instalaciones Deportivas / Sustitución luminarias campo de fútbol y pistas anexas	75.000,00 €
4540	61901	Caminos Vecinales / Bacheo caminos vecinales	48.500,00 €
9330	62200	Gestión del Patrimonio / Construcción de nichos y adecuación cementerio municipal	53.000,00 €
		TOTAL ALTAS GASTOS	654.200,00€





Esta modificación se financia en los siguientes términos:

Altas en conceptos de ingresos

Económica			
Concepto			
	87000	Remanente de tesorería para gastos generales	654.200,00 €
		TOTAL FINANCIACIÓN	654.200,00 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Sant Joan de Labritja, 29 de agosto de 2019.

El Alcalde
Antonio Marí Marí

